



VISTO el Expediente N° 827-0875/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Expediente, la Secretaría Académica tramita la adjudicación de becas y ayudas económicas de carácter excepcional para estudiantes.

Que a fs. 146 la Dirección de Tutorías avalada por la Subsecretaría Académica, solicitan una ayuda excepcional para la estudiante Lourdes Valenzuela, alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Que dicha alumna ha sido víctima de un siniestro acontecido en su vivienda.

Que resulta necesario colaborar con la Srta. Valenzuela a través de una ayuda económica única y excepcional.

Que a fs. 153 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la erogación por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00) a favor de la alumna Lourdes Valenzuela DNI 36.286.138 en concepto de ayuda económica única y excepcional.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

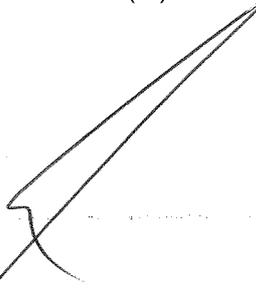
ARTICULO 3° Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° - 00593

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes